

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Zapopan, Jalisco siendo las 10:17 horas del día 07 de abril de 2022, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre s/n, en esta ciudad; se celebra la Sexta Sesión Ordinaria del año 2022, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Tesorería Municipal.
Talina Robles Villaseñor.
Suplente.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

Dirección de Administración.
Dialhery Díaz González.
Titular.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Antonio Martín Campos Sáenz
Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
José Guadalupe Pérez Mejía.
Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Omar Palafox Sáenz.
Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida.
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Titular.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Omar Palafox Sáenz
Suplente.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Suplente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.

Regidor Representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano.
Fabián Aceves Dávalos
Titular.

Regidor Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Omar Antonio Borboa Becerra.
Titular.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:18 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
 - B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
 3. Presentación de bases para su aprobación
- V. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Punto Cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: 01.06.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200088 RONDA 3

Área Requirente: Museo MAZ adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Objeto de licitación: Exposición producción general de exposiciones en el Museo MAZ.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Joaquín Sánchez Muñiz
2. Pablo Cesar Arellano Esparza
3. Carlos Eduardo Muñiz López

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Joaquín Sánchez Muñiz	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta su Carta Proposición (Anexo 2) de manera incompleta. - Su propuesta económica sobrepasa del presupuesto con el que cuenta la Dependencia para el proceso de licitación.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Pablo Cesar Arellano Esparza

Licitante No Solvente.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que:

- Presenta su Carta Proposición (Anexo 2) de manera incompleta.
- Las actividades económicas plasmadas en su Constancia de Situación Fiscal, no guardan relación con el objeto de la presente licitación.
- Su propuesta económica sobrepasa del presupuesto con el que cuenta la Dependencia para el proceso de licitación.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

CARLOS EDUARDO MUÑÍZ LÓPEZ

ANEXO REQUISICIÓN 2022/00084 Remita 3				CARLOS EDUARDO MUÑÍZ LOPEZ	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Total Partida
1	Exposición producción general de exposiciones en el Museo MAZ.	Servicio	1	\$ 2,068,500.00	\$ 2,068,500.00
					\$2,068,500.00
					\$330,960.00
					\$2,399,460.00
	Tiempo de Entrega			Los servicios ofertados serán entregados en tiempo y forma de acuerdo con los requerimientos establecidos por el MAZ.	
	Garantía			Nuestro compromiso es otorgar una garantía por la calidad de nuestros servicios hasta que concluya la exposición y las Obras regresen a su lugar de origen.	
	Observaciones			Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte del Museo MAZ adscrito a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad mediante oficio No. MAZ/VKH/038/2022. - Cumple con todo lo solicitado en las bases de la licitación.	

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Viviana Kuri Haddad	Titular Museo de Arte de Zapopan
María Gómez Rueda	Coordinador General de Construcción Comunidad

Mediante oficio de análisis técnico número MAZ/VKH/038/2022

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

CARLOS EDUARDO MUÑÍZ LÓPEZ, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 2, 399,460.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Exposición producción general de exposiciones en el Museo MAZ.	Carlos Eduardo Muñiz López	N/A	\$ 2,068,500.00	\$ 2,068,500.00
SUBTOTAL							\$ 2,068,500.00
I.V.A.							\$ 330,960.00
TOTAL							\$ 2,399,460.00

Nota: Se adjudica al único licitante solvente.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores **Carlos Eduardo Muñiz López**, los los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Número de Cuadro: 02.06.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200440 RONDA 1

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Suministro de material para Pailería.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Proveedor de Insumos Para La Construcción, S.A. de C.V.
2. Rudok, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

3. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.
4. Hidráulica y Pailería De Jalisco, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Rudok, S.A. de C.V.	<p>Licitante No solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. CGAIG/DADMON/237/2022.</p> <p>- La propuesta económica presentada se encuentra 10% por encima de la media de la investigación de mercado. Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.</p>
Hidráulica y Pailería De Jalisco, S.A. de C.V.	<p>Licitante No solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio No. CGAIG/DADMON/237/2022.</p> <p>- La propuesta económica presentada se encuentra 10% por encima de la media de la investigación de mercado. Artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. Y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

ANEXO REQUISICIÓN 202204401 Ronda 1				PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Suministro de material para pailería	Paquete	1	\$ 66,149.01	\$ 66,149.01	\$ 72,393.00	\$ 72,393.00
	SUBTOTAL				\$66,149.01		\$72,393.00
	I.V.A.				\$10,583.84		\$11,582.88
	TOTAL				\$76,732.85		\$83,975.88
	Tiempo de Entrega			Inmediata		En parcialidades, de acuerdo a las necesidades de la convocante. Entrega en 24 horas a partir de la solicitudes la Unidad de Mantenimiento Vehicular.	
	Garantía			1 Año contra defecto de fabricación.		12 Meses contra defectos de fabricación y/o misma que ofrece el fabricante de los productos.	
	Observaciones			Licitante solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio número CGAIG/DADMON/237/2022, - Cumple con los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases.		Licitante solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante tabla comparativa y oficio N. CGAIG/DADMON/237/2022, - Cumple con los aspectos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Dialhery Diaz González	Directora de Administración
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número CGAIG/DADMON/237/2022

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., POR UN MONTO MINIMO DE \$ 1,600,000.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 4,000,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	MONTO MINIMO ADJUDICADO INCLUYE I.V.A.	MONTO MAXIMO ADJUDICADO INCLUYE I.V.A.
1	1	Paquete	Suministro de material para pailería	Proveedor de Insumos para la Construcción S.A. de C.V.	DEACERO	\$ 1,600,000.00	\$ 4,000,000.00

Nota: Se adjudica al licitante que cumplió técnicamente y presento la propuesta económica más baja.

Cabe mencionar que el licitante dentro de su propuesta económica solicita un anticipo del 50% sobre la orden de compra.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: 03.06.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200378

Área Requirente: Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Herramientas y maquinas como barredora aspiradora, taladro rotomartillo, esmeril, planta de soldar, sopladora, barredora manual, gato de patín etc., requeridas para los trabajos operativos que realiza esta dirección.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Comercializadora Braga, S.A. de C.V
2. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
3. Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.
4. Rudok, S.A. de C.V.
5. Fábrica de Manufactura Digital de México, S. de R.L. de C.V.
6. Representaciones Agroforestales y Ferretería, S.A. de C.V.
7. Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
8. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.
9. Grupo Ferretería Calzada, S.A de C.V.
10. Nuevo Centro Ferretero Serur, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Licitante	Motivo
Comercializadora Braga, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partida 3 no cumple con los watts solicitado en las bases. - Partidas de la 4 a la 8, 10, 12 a la 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. <p>Nota: Cabe mencionar que las cantidades plasmadas en los subtotales para las partidas 12 y 13 no coinciden con las que se indican en el anexo 5 del licitante, toda vez que el licitante lo plasma de manera incorrecta.</p>
Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Partidas 7 y 10 no cumplen con el modelo solicitado en bases.

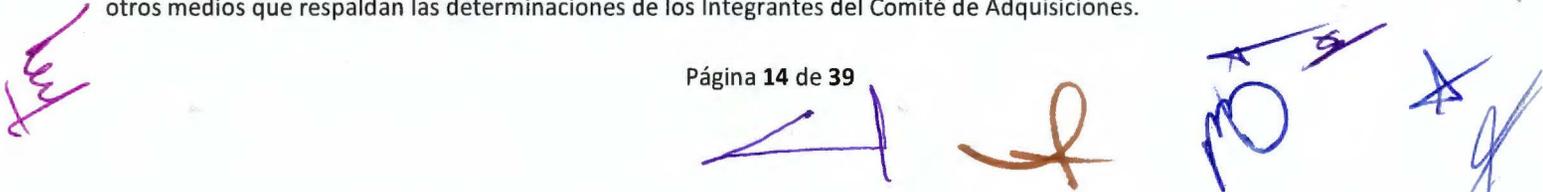
La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022**

	<p>- Partidas 3, 5, 6, 8, 14 y 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
<p>Fortex Maquinaria y Equipos, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328.</p> <p>- Partidas 2, 3, 6, 7, 12, 13 y 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
<p>Rudok, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328.</p> <p>- Partidas 2, 3, 6, 7, 13 y 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Partida 11 y 12 no cumple con el modelo solicitado en las bases.</p>

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Fábrica de Manufactura Digital de México, S. de R.L. de C.V.

Licitante No Solvente.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante.

No presenta la siguiente documentación, conforme a lo solicitado en bases:

- Opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

- Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (Infonavit).

Nota: Cabe mencionar que las cantidades plasmadas en los subtotales para las partidas 2, 3, 5 y 6 no coinciden con las que se indican en el anexo 5 del licitante, toda vez que el licitante lo plasma de manera incorrecta.

Representaciones Agroforestales y Ferrería, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente.

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328.

Partida 1 no cumple económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Partida 10 no es el modelo solicitado en las bases.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

<p>Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>- Partidas 10 y 12 no es el modelo solicitado en las bases.</p>
<p>Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328.</p> <p>- Partidas 3, 4, 6 y 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>- Partida 10 y 12 no es el modelo solicitado en las bases.</p>
<p>Grupo Ferrería Calzada, S.A de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante No presenta la siguiente documentación, conforme a lo solicitado en bases:</p> <p>- No presenta comprobante fiscal digital por internet (CFDI)</p> <p>- Opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social</p>

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Key

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

	- Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (Infonavit).
Nuevo Centro Ferretero Serur, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente.</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328.</p> <p>- Partida 3 no cumple con el watt solicitado en bases.</p> <p>- Partida 10 y 15 no cumple con lo solicitado en las bases.</p> <p>- Partida 5, 6 y 8 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Se presenta tabla en Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Guillermo Ángeles Martínez	Encargado del despacho de la Dirección de Mejoramiento Urbano mediante acuerdo de suplencia por ausencia, de fecha 16 de Marzo de 2022 suscrito por el presidente Municipal Juan José Frangie Saade.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Carlos Alejandro Vázquez Ortiz

Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1670/2022/0328

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

Nota: Se adjudica a los licitantes que presentaron las propuestas económicas más bajas, COMERCIALIZADORA BRAGA, S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., RUDOK, S.A. DE C.V. y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Así mismo, las partidas 1, 3, 6, 13 y 15 que no fueron cotizadas correctamente por ningún proveedor en la marca y/o características solicitadas o por no encontrarse dentro del presupuesto de la media conforme al Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran desiertas, por lo que se solicita se inviten a una siguiente ronda sin concurrencia de comité, haciendo hincapié en la necesidad que esta Dirección tiene de contar con las herramientas descritas en las partidas anteriormente señaladas.

FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$189,134.84

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
2	3	Pieza	Taladro rotomartillo 3/4-720W con maletín de uso pesado	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	MAKITA	\$ 2,347.00	\$ 7,041.00
5	7	Pieza	Esmil angular de 7", potencia 2200W, 8500RPM, uso rudo	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	MAKITA	\$ 2,287.00	\$ 16,009.00
7	1	Pieza	Planta de soldar tipo generador, 11,500 watts pico, motor a gasolina 23.5 hp	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	MILLER	\$ 123,450.00	\$ 123,450.00
8	1	Pieza	Compresor con banda, 3 HP, fabricado en acero reforzado. (ver anexo).	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	EVANS	\$ 16,547.28	\$ 16,547.28
							\$ 163,047.28
							\$ 26,087.56
							\$ 189,134.84

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

RUDOK, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$269,529.48

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
4	4	Pieza	Cortadora de metal para disco de 14", potencia 2000W, RPM 3800, uso rudo	Rudok, S.A. de C.V.	BOSH	\$ 3,490.00	\$ 13,960.00
10	14	Pieza	Sopladora modelo 580 BTS 75.6CC-33KW	Rudok, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 15,439.00	\$ 216,146.00
14	1	Pieza	Esmeril de banco con carda y piedra con motor de medio caballo de fuerza	Rudok, S.A. de C.V.	URREA	\$ 2,247.00	\$ 2,247.00
							\$ 232,353.00
							\$ 37,176.48
							\$ 269,529.48

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$ 581,605.28

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
9	2	Pieza	Martillo demoledor de 30kg, 1800watts	Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	DWALT	\$ 31,990.91	\$ 63,981.82
12	19	Pieza	Desbrozadora FS-450, motor 2 tiempos, potencia 2.82 hp, 2.1KW	Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 23,021.16	\$ 437,402.04
							\$ 501,383.86
							\$ 80,221.42
							\$ 581,605.28

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

COMERCIALIZADORA BRAGA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$68, 306.60.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
11	5	Pieza	Barredora manual multimotor km 131R	Comercializadora Braga, S.A. de C.V.	STIHL	\$ 11,777.00	\$ 58,885.00
							\$ 58,885.00
							\$ 9,421.60
							\$ 68,306.60

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **José Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V., Rudok, S.A. de C.V., Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V. y Comercializadora Braga, S.A. de C.V.**, así mismo las partidas **1, 3, 6, 13 y 15** que no fueron cotizadas se solicita se inviten a una siguiente ronda sin concurrencia de Comité, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Inciso 2 de la Agenda de Trabajo.

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO	No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA	REQUISICIÓN	AREA REQUERENTE	MONTO TOTAL CON I.V.A.	PROVEEDOR	MOTIVO	VOTACIÓN PRESIDENTE
--------	---------------------------------	-------------	-----------------	------------------------	-----------	--------	---------------------

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

A1 Fracción I	UEAJ/208/2022	202200662	Dirección Jurídico Laboral adscrita a la Sindicatura del Ayuntamiento	\$1,044,000.00	Jorge Águila Chávez	Se requiere contratar al proveedor JORGE ÁGUILA CHÁVEZ para la prestación de sus servicios para dar continuidad y seguimiento de las demandas laborales existentes y de nuevas demandas que se presentan cada año, dicho proveedor de la mano con la Dirección de Jurídico Laboral, tienen un trabajo realizado en que se dio a la tarea de llevar a cabo un análisis exhaustivo de cada una de las demandas existentes concatenado con información esencial que obra en cada uno de los expedientes de los empleados, con el fin de determinar la vía legal, así como el seguimiento de las demandas laborales para la defensa correcta del Municipio, por tal motivo es que es el único proveedor que en base a los estudios de mercado proporciona un precio conforme a sus funciones y a la prestación del servicio y no un cobro por cada tipo de expediente, es de suma	Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos
---------------	---------------	-----------	---	----------------	---------------------	---	--

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022**

						importancia mencionar que por el cumulo de trabajo que se tiene con las demandas vigentes y las nuevas, se tienen alrededor de 25 audiencias diarias en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, por lo que el licitar la prestación del presente servicio o en su caso elegir otro prestador, afectaría la operatividad de la Dirección Jurídico Laboral, lo que desencadenaría la perdida de demandas por falta de contestación, personalidad, ofrecimiento de pruebas y alegatos causando un detrimento al patrimonio del Municipio de Zapopan. La contratación sería de enero a diciembre del 2022	
--	--	--	--	--	--	---	--

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

A2 Fracción I	UEAJ/209/2022	202200571	Dirección Jurídico Laboral adscrita a la Sindicatura del Ayuntamiento	\$1,044,000.00	Consejería Jurídico Laboral, S.C.	Se requiere contratar al proveedor CONSEJERÍA JURÍDICO LABORAL, S.C., para la prestación de sus servicios para dar continuidad y seguimiento de las demandas laborales existentes y de nuevas demandas que se presentan cada año, dicho proveedor de la mano con la Dirección de Jurídico Laboral, tienen un trabajo realizado en que se dio a la tarea de llevar a cabo un análisis exhaustivo de cada una de las demandas existentes concatenado con información esencial que obra en cada uno de los expedientes de los empleados, con el fin de determinar la vía legal, así como el seguimiento de las demandas laborales para la defensa correcta del Municipio, por tal motivo es que es el único proveedor que en base a los estudios de mercado proporciona un precio conforme a sus funciones y a la prestación del servicio y no un cobro por cada tipo	Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos
---------------	---------------	-----------	---	----------------	-----------------------------------	--	--

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

						de expediente, es de suma importancia mencionar que por el cumulo de trabajo que se tiene con las demandas vigentes y las nuevas, se tienen alrededor de 25 audiencias diarias en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, por lo que el licitar la prestación del presente servicio o en su caso elegir otro prestador, afectaría la operatividad de la Dirección Jurídico Laboral, lo que desencadenaría la perdida de demandas por falta de contestación, personalidad, ofrecimiento de pruebas y alegatos causando un detrimento al patrimonio del Municipio de Zapopan. La contratación sería de enero a diciembre del 2022	
--	--	--	--	--	--	---	--

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

A3 Fracción I	1200/2022/0178	202200637	Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	\$988,320.00	Roberto de Jesús García Martín	<p>En razón a que el Plan Estratégico en referencia contiene acciones de seguimiento y compromiso dentro de los 3 años anteriores (2018-2021), Concepto de gestión, asesoría de procesos y proyectos para el periodo 2021-2024 de acuerdo al plan enfocado al desarrollo de una ciudad amigable con los mayores en el municipio de Zapopan.</p> <p>En razón a que el plan estratégico en referencia contiene acciones de seguimiento y compromiso dentro de los 03 años anteriores (2018-2021), mismas que necesariamente se deben de llevar a cabo para mantener el actual reconocimiento otorgado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como la permanencia de la red mundial de ciudad y comunidades amigables con las personas, mayores a la cual actualmente pertenecen más de 700 ciudades de todo el mundo. Zapopan, también forma parte de la</p>	<p>Solicito su autorización del punto A3, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos</p>
---------------	----------------	-----------	---	--------------	--------------------------------	--	--

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022**

						<p> recientemente conformada "Red Metropolitana" coordinada por el IMEPLAN, a través de la mesa de igualdad sustantiva, siendo el asesor de la misma el arquitecto Roberto de Jesús García Martín, quien al día de hoy es el único experto en el tema, prestando de manera exitosa sus servicios a los diversos municipios que forman parte de la red metropolitana antes mencionada. Cabe destacar que el arquitecto Roberto de Jesús García Martín cuenta con el reconocimiento de la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como colaborador, asesor y experto en el tema de ciudades amigables con las personas mayores, por lo que se adjunta al presente copia simple de dicha recomendación así como de las evidencias de sus trabajos que prueban, su experiencia en el tema. Su trabajo incluirá las siguientes actividades: Asesoría y apoyo técnico. </p>	
--	--	--	--	--	--	--	--

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.
 La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022**

						Elaboración de la evaluación del plan 2018-2021. Elaboración del plan estratégico 2022-2024. Reporte de los proceso 2021. 2021.	
--	--	--	--	--	--	---	--

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al inciso 2, punto A, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se rinde informe.

NUMERO	REQUISICIÓN	AREA REQUIRENTE	MONTO TOTAL CON IVA	PROVEEDOR	MOTIVO
--------	-------------	--------------------	------------------------	-----------	--------

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

B1 Fracción IV	202200632	Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales	\$193,249.98	Carlos Alberto Prado Vargas	La premura de adquirir estos servicios obedece a la emergencia de reparación de 2 motores eléctricos que componen los sopladores de la planta de tratamiento de agua de Senderos de Tesistán dichos equipos son indispensables para llevar a cabo el proceso de tratamiento de aguas residuales, ya que sin estos no existe remoción y depuración de contaminantes orgánicos ni de ninguna naturaleza, por lo que el proceso de tratamiento es inactivo generando olores fétidos y el flujo descargado sin ningún tipo de tratamiento, lo que ha ocasionado quejas y reportes por parte de los vecinos debido a que esta infraestructura se ubica al ingreso del fraccionamiento; además se expone a este H. Ayuntamiento a ser acreedor a sanciones, apercibimientos y multas por parte de los organismos reguladores en materia de descargas de residuales a Nivel Estatal y Federal, así mismo la reparación de 1 variador de velocidad y 1 tarjeta de control de pozo denominado Cítala, la premura de esta solicitud obedece a la detección de una falla en el equipo de control de bombeo, afectando el suministro del vital líquido para los habitantes de las siguientes colonias: Cítala I, II Y III, siendo un aproximado de casi 4000 personas afectadas por dicha situación.
-------------------	-----------	--	--------------	-----------------------------	--

El asunto vario de este cuadro pertenece al inciso 2, punto B, fue informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes, de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

3. Presentación de Bases para su revisión y aprobación.

Bases de la requisición 202200660 de la Comisaría General de Seguridad Pública, donde solicitan adquisición de chalecos balísticos con 2 placas para el personal operativo de la Comisaría General de Seguridad Pública.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las bases de la requisición 202200660 con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Bases de la **requisición 202200492** de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, donde solicitan compra de drones derivada a la necesidad de ser más eficientes en todos los análisis de riesgos, se requiere actualizar la forma de recolección, procesamiento actualización de información a través del aprovechamiento de tecnología y aplicaciones para georreferenciación, manejo de la tierra, modelo digital y vigilancia para la identificación de riesgos, su proceso de formación y vigilancia de puntos de riesgo y atención de emergencias.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a José Ernesto Salgado Quezada perteneciente a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

José Ernesto Salgado Quezada perteneciente a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta, se somete a su consideración para **bajar** las presentes **bases de la requisición 202200492**, para llevar a cabo una revisión por parte del Área Requirente y traerla para la próxima sesión.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202200563** de la Dirección de Protección Animal adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, donde material de cirugía y curación necesarios para proporcionar los servicios de salud animal tales como: Consultas, tratamientos, campañas de esterilización, campañas de vacunación, medicina preventiva, etc. Así como los manejos médicos de animales bajo el resguardo de la Dirección de Protección Animal.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200563** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202200578** de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan arrendamiento de equipo de impresión y copiado correspondientes al estimado de las paginas procesadas en blanco y negro, a color a partir de junio del 2022 al 30 de septiembre del 2024.

Las presentes bases se bajan para revisión por parte del área requirente.

Bases de la **requisición 202200505** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, donde solicitan seguro de daños y responsabilidad civil, Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) vigencia de 12 meses contando a partir de la fecha de adjudicación.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200505** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Punto Seis del orden del día, ASUNTOS VARIOS

- A. Se da cuenta que se recibió oficio número **CAEC/124/2022** el día 01 de abril de 2022 de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinete, firmado por Jocelyn Elizondo Clark, mediante el cual solicita la prórroga de tiempo del proveedor Leaders Network Inc., para la entrega de Publicidad en Prensa, al respecto se informa que el año pasado la empresa en cuestión procedió a realizarle una entrevista al Señor Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, para su posterior publicación mediante dos inserciones en el periódico Los Ángeles Time y en la Revista Leaders Network, con la finalidad de dar promoción al Municipio de Zapopan jalisco, dando a conocer sus productos y servicios internacionalmente y con la finalidad de atraer inversiones y alianzas estratégicas, así como desarrollar y posicionar la imagen y

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

notoriedad de jalisco y el Municipio de Zapopan a nivel internacional, enfocado en la Ciudad de las Niñas y los Niños; sin embargo dichas publicaciones no se llevaron a cabo en fechas previamente establecidas, toda vez que se consideró que no era propicio hacer promoción turística, ni atraer inversión y alianzas estratégicas en el Municipio en ese momento, y la mejor opción es publicarlo en el mes de abril ya que es mes de la niñez y el Municipio está caracterizado por ser la Ciudad de las Niñas y los Niños.

Por tal motivo y a efecto de llevar a cabo la publicación de las inserciones señaladas con anterioridad y así estar en posibilidad de cumplir con lo estipulado en el contrato de referencia es que se solicita se someta a Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco, **una prórroga en la entrega de los servicios y en consecuencia la ampliación de vigencia del contrato CO-1812/2021, al mes de mayo del presente año 2022.**

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto varío A**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

- B. Se informa al Comité de Adquisiciones que se recibió oficio número 1500/1.5.8/2022/425 de fecha 01 de abril de 2022, en el cual la Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, firmado por Bibiana Marcela Tenorio Orozco, Directora de Turismo y Centro Histórico, solicitando la cancelación de la requisición 202200354 por concepto de "Suministro y colocación de 40 quioscos para puntos de venta artesanales".

Lo anterior de conformidad a lo siguiente: esta compra se solicitó a través de la segunda sesión extraordinaria del día 18 de noviembre del 2021, con cuadro E04.02.2021 del Comité de Adquisiciones, al proveedor adjudicado Manuel de Jesús Luna Calzada, por un monto de \$1,898,920.00, esta compra se debió a que actualmente en la Plaza de las Américas y el Andador 20 de Noviembre se encuentran artesanos de la comunidad Wixárica, Tzotzil, Mazahua, Purépecha, Otomí, Tzotzil y Mixteco; las cuales venden sus productos en condiciones que no son las apropiadas pues están en el piso o en mesas sin ninguna protección, bajo estas circunstancias la Dirección de Turismo y Centro Histórico investigo en el mercado los diferentes tipos de

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

quioscos que están a la venta pero ninguno cubría las necesidades particulares, por lo que hubo la necesidad de crear desde cero el diseño de un quiosco que pudiera adaptarse a lo ya mencionado.

Con el proveedor adjudicado, se procedió a iniciar el prototipo, sin embargo, ya que estaba fabricado y fue presentado para el Vo. Bo., el área requirente se percató que habían sido insuficientes y deficientes los requerimientos proyectados, pues la puerta de acceso, piso, tamaño de exhibidores, llantas para transportarlos y base entre otros, no proporcionaban las condiciones apropiadas para que los artesanos los utilizaran.

Derivado de lo anterior y bajo la conducción de la Dirección de Turismo y Centro Histórico es que solicitan la cancelación de la requisición No. 202200354 de acuerdo al Artículo 87 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, ya que como se puede apreciar, las especificaciones solicitadas no atenderían a los requerimientos de las personas indígenas y de continuar con la fabricación se pudieran ocasionar daños o perjuicios y detrimento al Municipio puesto que no se estaría beneficiando a esta comunidad y no tendrían la utilidad para lo la cual fue presentada la requisición inicial.

Debido a la problemática y a los antecedentes plasmados en líneas anteriores, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones autorizar la excepción de la licitación mediante adjudicación directa de conformidad al Artículo 99 fracción I del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, el "Suministro y Colocación de 35 quioscos para puntos de venta artesanales", es preciso señalar que el costo de los mismos se encareció, por lo que con el monto con el cual fue adjudicada esta compra, nos permitiría adquirir 35 quioscos en lugar de los 40 solicitados inicialmente, con el proveedor adjudicado Manuel de Jesús Luna Calzada. Para ahondar más en lo mencionado se realizó un nuevo estudio de mercado en el que se confirma que aún con las modificaciones el proveedor antes mencionado mantiene el mejor precio.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Respecto a los 5 lugares de diferencia no habrá afectación ya que fueron asignados y se encuentran en el Mercado Lázaro Cárdenas, Centro Comercial Andares y Plaza Patria, contando con el equipamiento necesario para que se lleve a cabo la exhibición y venta de sus artesanías.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

- C. Se rinde el informe de conformidad con el Artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, del listado de conformidad al artículo 99 del mencionado Reglamento; según corresponda, las requisiciones con clasificación de Adjudicación Directa, en estatus presupuestal de autorizado, con respecto a la correcta clasificación y ejecución del presupuesto de egresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En cumplimiento al Artículo 95 y al Artículo 100 del Reglamento en cita, de las adjudicaciones directas señaladas en el Artículo 99, formalizadas de **enero y hasta el 31 de marzo del 2022**, mismo que se anexan mediante tablas de Excel en el presente oficio, el cual se hace entrega de una copia a los Integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados.

- D. Se da cuenta que se recibió oficio número **1400/2022/T-2572** el día 31 de marzo de 2022 de la Tesorería Municipal, firmado por Adriana Romo López, donde solicita se autorice por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones acerca de la adjudicación directa por el periodo del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2024 así como se informe la **requisición 202200663** por un monto de \$300,000.00 por el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, a favor del proveedor **Héctor Alberto Romero Fierro**, cuyo objeto es proporcionar los servicios especializados de depositario, asesoría legal y defensa, respecto a los bienes inmuebles notificados con fecha 30 de julio del 2019 y embargados el 04 de octubre del mismo año, así como actuar con carácter de interventor administrador de negociaciones de los mismos para hacer efectivo los créditos fiscales contratados en la Unidad de Apremios de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, bajo los números: 4125636 por la cantidad de \$2,127,117.31 y 4125637 por la cantidad de \$20,629,822.54 que se ubica en Av. Acueducto, Real Acueducto

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

s/n, esquina con Av. Patria en Zapopan, Jalisco, registrados con las cuentas prediales 1114311822 y 1114212195 respectivamente.

Así pues, sus honorarios por cada mes o fracción y serán por un monto equivalente al 10% del importe recuperado o del importe pagado a cuenta o pago total del crédito y sus accesorios, debiendo considerarse dentro del porcentaje antes citado el pago del IVA causado por la prestación del servicio proporcionado por el interventor, recibirá a cuenta del importe total la cantidad de \$25,000.00 I.V.A. incluido por mes o fracción de mes durante el periodo que dure la prestación de servicios, las cantidades efectivamente erogadas, serán deducidas del monto que resulte del equivalente al 10% de lo efectivamente recuperado.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario D**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

E. Nota Aclaratoria

Se informa al Comité de Adquisiciones que en la sesión 5 Ordinaria del 24 de marzo del 2022, se presentó el cuadro comparativo número 01.05.2022, con requisición 202200305 Ronda 1, relativo a los paquetes de comida para la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, se anotó el precio máximo de \$2,648,679.04 y un monto mínimo de \$1,355,004.00 debiendo ser por paquete siendo el monto máximo de \$2,619,674.40 y un monto mínimo de \$1,571,804.64, esta diferencia fue detectada al momento de realizar la orden de compra por el cálculo que realiza el sistema.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario E**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

F. Se da cuenta que se recibió oficio número CAEC/145/2022, firmado por Jocelyn Elizondo Clark, Coordinadora de Análisis Estratégico y Comunicación, con fecha 6 de abril del presente, mediante el cual da respuesta a las observaciones realizadas en la sesión 2 Extraordinaria del 2022, celebrada el 31 de marzo del presente, por el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, de la Fracción del Partido Acción Nacional, mismo que se hace entrega de una copia en físico.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022

Los Integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados.

Edmundo Antonio Amutio Villa , representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria siendo las 11:11 horas del día 07 de abril de 2022, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto

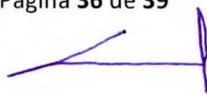


Edmundo Antonio Amutio Villa.
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.



Talina Robles Villaseñor.
Tesorería Municipal.
Suplente.

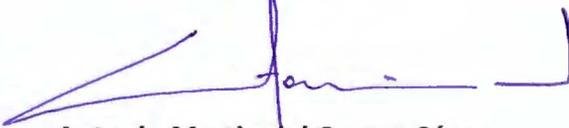
La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

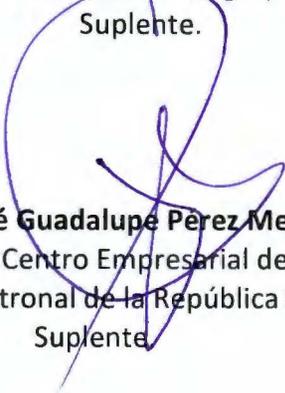


ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022


Dialhery Díaz González.
Dirección de administración.
Titular.


Tania Álvarez Hernández.
Sindicatura.
Suplente


Antonio Martín del Campo Sáenz.
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.


José Guadalupe Pérez Mejía.
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
Suplente


Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022



Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.



Omar Palafox Sáenz

Concejo de Desarrollo Agropecuario y Agro Industrial de Jalisco, A.C.,
Concejo Nacional Agropecuario
Suplente.



Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz



Juan Carlos Razo Martínez.

Contraloría Ciudadana.
Suplente.

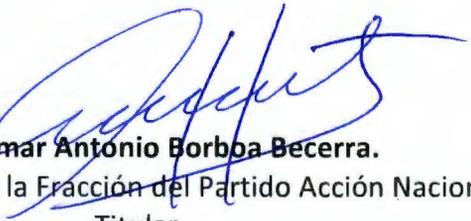


La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2022


Diego Armando Cárdenas Paredes.
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.


Omar Antonio Borboa Becerra.
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Titular.


Fabián Aceves Dávalos.
Representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano.
Titular.


Luz Elena Rosete Cortés.
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 07 de abril del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir
otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO REQUISICIÓN 202200378

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA BRAGA, S.A. DE C.V.		PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		FORTEX MAQUINARIA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.		RUDOK, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Barredora aspiradora de 12 ruedas, 19 pulgadas, para todo tipo de alberca, con mango de acero inoxidable.	Pieza	2	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
2	Taladro rotomartillo 3/4 -720W con maletín de uso pesado	Pieza	3	\$ 3,460.55	\$ 10,381.65	\$ 3,113.00	\$ 9,339.00	\$ 4,431.00	\$ 13,293.00	\$ 4,201.00	\$ 12,603.00
3	Taladro rotomartillo cincelador SDS plus 800W uso rudo	Pieza	2	\$ 6,067.50	\$ 12,135.00	\$ 4,065.11	\$ 8,130.22	\$ 8,465.00	\$ 16,930.00	\$ 8,027.00	\$ 16,054.00
4	Cortadora de metal para disco de 14", potencia 2000W, RPM 3800, uso rudo	Pieza	4	\$ 4,863.64	\$ 19,454.56	\$ 3,674.84	\$ 14,699.36	\$ 3,681.00	\$ 14,724.00	\$ 3,490.00	\$ 13,960.00
5	Esmeril angular de 7", potencia 2200W, 8500RPM, uso rudo	Pieza	7	\$ 3,720.30	\$ 26,042.10	\$ 3,452.27	\$ 24,165.89	\$ 2,986.00	\$ 20,902.00	\$ 2,831.00	\$ 19,817.00
6	Esmeril angular de 4 1/2", potencia 2200W, 8500 RPM, uso rudo	Pieza	7	\$ 4,856.15	\$ 33,993.05	\$ 2,840.91	\$ 19,886.37	\$ 5,374.00	\$ 37,618.00	\$ 5,095.00	\$ 35,665.00
7	Planta de soldar tipo generador, marca Miller Bobcat 260, 11,500 watts pico, motor a gasolina 23.5 hp	Pieza	1	\$ 140,040.00	\$ 140,040.00	\$ 88,297.84	\$ 88,297.84	\$ 321,390.00	\$ 321,390.00	\$ 304,773.00	\$ 304,773.00
8	Compresor con banda, 3 HP, fabricado en acero reforzado. (ver anexo).	Pieza	1	\$ 37,473.60	\$ 37,473.60	\$ 35,486.36	\$ 35,486.36	\$ 21,665.00	\$ 21,665.00	\$ 20,544.00	\$ 20,544.00
9	Martillo demoledor de 30kg, 1800watts Dewalt D25980-B3	Pieza	2	\$ 35,270.61	\$ 70,541.22	\$ 31,990.91	\$ 63,981.82	\$ 37,822.00	\$ 75,644.00	\$ 35,865.00	\$ 71,730.00
10	Sopladora marca Husqvarna modelo 580 BTS 75.6CC-33KW	Pieza	14	\$ 18,878.02	\$ 264,292.28	\$ 11,868.14	\$ 166,153.96	\$ 16,335.00	\$ 228,690.00	\$ 15,439.00	\$ 216,146.00
11	Barredora manual multimotor km 131R marca Stihl	Pieza	5	\$ 11,777.00	\$ 58,885.00	\$ 16,000.00	\$ 80,000.00	\$ 16,038.00	\$ 80,190.00	\$ 15,159.00	\$ 75,795.00
12	Desbrozadora FS-450 Stihl, motor 2 tiempos, potencia 2.82 hp, 2.1KW	Pieza	19	\$ 24,523.75	\$ 465,951.25	\$ 23,021.16	\$ 437,402.04	\$ 24,776.00	\$ 470,744.00	\$ 23,418.00	\$ 444,942.00
13	Taladro rotomartillo 550W, 109 brocas puntas 1/2" velocidad variable y reversible HD 500	Pieza	1	\$ 1,899.00	\$ 1,899.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 1,615.00	\$ 1,615.00	\$ 1,531.00	\$ 1,531.00
14	Esmeril de banco con carda y piedra con motor de medio caballo de fuerza	Pieza	1	\$ 1,425.23	\$ 1,425.23	\$ 6,580.91	\$ 6,580.91	\$ 2,370.00	\$ 2,370.00	\$ 2,247.00	\$ 2,247.00
15	Gato de patín de 6 toneladas, 1.31 metros de largo	Pieza	1	\$ 30,361.30	\$ 30,361.30	\$ 27,600.00	\$ 27,600.00	\$ 28,574.00	\$ 28,574.00	\$ 27,096.00	\$ 27,096.00
SUBTOTAL					\$1,172,875.24		\$981,723.77		\$1,334,349.00		\$1,262,903.00
I.V.A.					\$187,660.04		\$157,075.80		\$213,495.84		\$202,064.48
TOTAL					\$1,360,535.28		\$1,138,799.57		\$1,547,844.84		\$1,464,967.48
	Tiempo de Entrega				10 Días hábiles		Inmediata		Inmediata una vez recibida la orden de compra para las partidas: 2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14 y 15; de seis semanas una vez recibidas la orden de compra de la partida 8.		Para todas las partidas es inmediata

	Garantía			1 año contra defecto de fabricación en uso y condiciones normales.	1 año contra defecto de fabricación	12 meses para todas las partidas	1 año contra defectos de fabricante.
Observaciones				<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328,</p> <p>Licitante Solvente, - Partidas 2, 9 y 11 Cumplen con las especificaciones solicitadas en bases.</p> <p>Licitante No Solvente, - Partida 3 no cumple con los watts solicitado en las bases. - Partidas de la 4 a la 8, 10, 12 a la 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Nota: Cabe mencionar que las cantidades plasmadas en los subtotales para las partidas 12 y 13 no coinciden con las que se indican en el anexo 5 del licitante, toda vez que el licitante lo plasma de manera incorrecta.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>	<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328,</p> <p>Licitante Solvente, Solvente en las partidas 2, 4, 9, 11 y 12 Cumplen con las especificaciones solicitadas en bases</p> <p>Licitante No Solvente, - Partidas 7 y 10 no cumplen con el modelo solicitado en bases. - Partidas 3, 5, 6, 8, 14 y 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>	<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328,</p> <p>Licitante Solvente.- Solvente en las partidas 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 14 Cumplen con las especificaciones solicitadas en bases</p> <p>Licitante No Solvente, - Partidas 2, 3, 6, 7, 12, 13 y 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>	<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328,</p> <p>Licitante Solvente.- Solvente en las partidas 4, 5, 8, 9, 10 y 14 Cumplen con las especificaciones solicitadas en bases</p> <p>Licitante No Solvente.- - Partidas 2, 3, 6, 7, 13 y 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Partida 11 y 12 no cumple con el modelo solicitado en las bases.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>

by 7



FABRICA DE MANUFACTURA DIGITAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.		REPRESENTACIONES AGROFORESTALES Y FERRETERIA, S.A. DE C.V.		POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		GRUPO FERRETERIA CALZADA, S.A DE C.V.		NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR, S.A. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 1,739.07	\$ 3,478.14	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 1,477.83	\$ 2,955.66	NO COTIZA	\$ -
\$ 3,036.68	\$ 9,110.04	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 2,347.00	\$ 7,041.00	\$ 2,146.55	\$ 6,439.65	\$ 3,128.20	\$ 9,384.60
\$ 3,475.84	\$ 6,951.68	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 1,845.00	\$ 3,690.00	\$ 2,685.34	\$ 5,370.68	\$ 4,686.06	\$ 9,372.12
\$ 3,439.37	\$ 13,757.48	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 2,247.67	\$ 8,990.68	\$ 3,008.62	\$ 12,034.48	\$ 3,808.24	\$ 15,232.96
\$ 2,874.70	\$ 20,122.90	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 2,287.00	\$ 16,009.00	\$ 2,412.93	\$ 16,890.51	\$ 5,028.41	\$ 35,198.87
\$ 3,812.08	\$ 26,684.56	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 1,240.00	\$ 8,680.00	\$ 1,202.58	\$ 8,418.06	\$ 3,771.31	\$ 26,399.17
NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 123,450.00	\$ 123,450.00	\$ 147,142.58	\$ 147,142.58	NO COTIZA	\$ -
\$ 19,193.20	\$ 19,193.20	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 16,547.28	\$ 16,547.28	\$ 10,235.34	\$ 10,235.34	\$ 25,362.73	\$ 25,362.73
\$ 39,890.94	\$ 79,781.88	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 32,887.00	\$ 65,774.00	\$ 31,887.93	\$ 63,775.86	\$ 35,788.35	\$ 71,576.70
NO COTIZA	\$ -	\$ 12,115.00	\$ 169,610.00	\$ 12,999.00	\$ 181,986.00	\$ 15,432.99	\$ 216,061.86	\$ 22,474.13	\$ 314,637.82	\$ 17,876.91	\$ 250,276.74
NO COTIZA	\$ -	\$ 17,440.00	\$ 87,200.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 16,298.96	\$ 81,494.80	\$ 10,240.00	\$ 51,200.00	NO COTIZA	\$ -
\$ 27,005.42	\$ 513,102.98	\$ 23,500.00	\$ 446,500.00	\$ 17,400.00	\$ 330,600.00	\$ 19,174.56	\$ 364,316.64	\$ 18,750.00	\$ 356,250.00	NO COTIZA	\$ -
NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 1,384.23	\$ 1,384.23	NO COTIZA	\$ -
\$ 2,571.82	\$ 2,571.82	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 1,644.83	\$ 1,644.83	\$ 3,264.73	\$ 3,264.73
NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 24,481.29	\$ 24,481.29	\$ 24,288.86	\$ 24,288.86	\$ 18,524.85	\$ 18,524.85
	\$694,754.68		\$724,410.00		\$512,586.00		\$936,536.55		\$1,022,668.56		\$464,593.47
	\$111,160.75		\$115,905.60		\$82,013.76		\$149,845.85		\$163,626.97		\$74,334.96
	\$805,915.43		\$840,315.60		\$594,599.76		\$1,086,382.40		\$1,186,295.53		\$538,928.43
De 3 a 5 días		05 días (Salvo previa venta)		3 días		Se tendrá la disponibilidad para hacer la entrega en una sola exhibición o parcialidades según sea el caso, a la Dirección de Mejoramiento Urbano. Si se requieren en una sola exhibición la entrega será de 15 días naturales.		Partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14 y 15: 15 días hábiles Partidas 11 y 12 : 30 días hábiles		La entrega se hará de acuerdo a las necesidades de Dirección de Mejoramiento Urbano	

by

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 año de garantía	de 12 meses (contra defecto de fabricación)	18 meses (contra defecto de fabricación).	12 meses contra defectos de fabricación y/o misma que ofrece el fabricante de productos.	Un año bajo defecto de fabricación. Es necesario recordar que la garantía procede siempre y cuando el producto sea reclamado por un defecto de fábrica real y no por un mal manejo o abuso de la herramienta.	1 Año con el proveedor
<p><u>Licitante No Solvente.</u> Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante No presenta la siguiente documentación, conforme a lo solicitado en bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. * Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (Infonavit). <p>Nota: Cabe mencionar que las cantidades plasmadas en los subtotales para las partidas 2, 3, 5 y 6 no coinciden con las que se indican en el anexo 5 del licitante, toda vez que el licitante lo plasma de manera incorrecta.</p>	<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328,</p> <p><u>Licitante Solvente.-</u> Solvente en las partidas 8, 11 y 12 Cumplen con las especificaciones solicitadas en bases</p> <p><u>Licitante No Solvente.-</u> Partida 1 no cumple económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Partida 10 no es el modelo solicitado en las bases.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>	<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328,</p> <p><u>Licitante No Solvente.</u> - Partidas 10 y 12 no es el modelo solicitado en las bases.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>	<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328,</p> <p><u>Licitante Solvente.-</u> Solvente en las partidas 2, 5, 7, 8, 9 y 11 Cumplen con las especificaciones solicitadas en bases</p> <p><u>Licitante No Solvente.</u> - Partidas 3, 4, 6 y 15 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Partida 10 y 12 no es el modelo solicitado en las bases.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>	<p><u>Licitante No Solvente.</u> Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se detectó por parte del área convocante que el licitante No presenta la siguiente documentación, conforme a lo solicitado en bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> * No presenta comprobante fiscal digital por internet (CFDI) * Opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social * Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigentes (Infonavit). 	<p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante tabla comparativa y oficio No. 1670/2022/0328,</p> <p><u>Licitante Solvente.-</u> Solvente en las partidas 2, 4, 9 y 14 Cumplen con las especificaciones solicitadas en bases</p> <p><u>Licitante No Solvente.</u> - Partida 3 no cumple con los watt solicitado en bases. - Partida 10 y 15 no cumple con lo solicitado en las bases. - Partida 5, 6 y 8 no cumplen económicamente según artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.</p>

by

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]